



DECRETO

Objeto: .

Expte.: .

Fecha: **07/09/2016**

Habiendo tomado posesión D. Francisco José Guerrero Rodríguez como concejal de IULV-CA en este Ayuntamiento en sesión plenaria de 28 de julio de 2016 tras la renuncia D. Ernesto Alba Aragón, esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Dejar sin efecto la delegación de atribuciones realizada por Decreto número 2201/2015, de 17 de junio en el entonces concejal D. Ernesto Alba Aragón.

SEGUNDO.- Delegar las atribuciones de Servicios Sociales; Mayor; Salud; Participación Ciudadana en el concejal D. Francisco José Guerrero Rodríguez, abarcando esta delegación la facultad de dirigir los servicios correspondientes y gestionarlos en general, sin incluir la posibilidad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO.- Delegar en el citado concejal, en función de sus posibilidades de actuación y de las peticiones de los interesados, la potestad para autorizar los diversos matrimonios civiles que se celebren en el Ayuntamiento.

El concreto ejercicio de la presente delegación se establecerá en cada caso.

CUARTO.- La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día 7 de septiembre de 2016, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios Municipal y comunicación al afectado y a las Áreas Municipales.


Asimismo, se dará cuenta de dicha resolución en la primera sesión plenaria que se celebre.

QUINTO.- Para la eficacia de las delegaciones citadas se requiere la aceptación de las mismas por parte del concejal destinatario pero la delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación de la presente Resolución, el concejal destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante esta Alcaldía de que no acepta la delegación o hace uso de la delegación conferida.

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 · www.conil.org

Referencia Nº: **2016D03314**
Mod: GENE01

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	1 / 1
	ANA MARIA RAMIREZ BRENES (SECRETARIA ACCIDENTAL)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	07/09/2016 09:42:44
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 6PucDug8WdNqRJBW79xLgM46DjFEphFW					

2016D03314